

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC57VPCT/2022, DE 24 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO Y ARCHIVADO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC50VPCT/2022, DE 14 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE EFECTÚA LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL EN EL ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CIE-CARRERA INVESTIGADORA DE EXCELENCIA, MODALIDAD C**

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC50VPCT/2022, de 14 de octubre, se convocó un procedimiento de concurrencia competitiva para adjudicar un contrato de trabajo en el marco del Plan CIE, modalidad UCA INTEGRA C, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento del mismo nombre en la Universidad de Cádiz. En dicha Resolución, se otorgó un plazo de presentación de solicitudes 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin haber recibido ninguna instancia de participación,

**RESUELVO**

**Único.-** Declarar desierto el procedimiento convocado por la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC50VPCT/2022, de 14 de octubre, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación durante el plazo establecido al efecto, así como ordenar el archivo del expediente y todas las actuaciones derivadas del mismo.


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, en el día de la firma.

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R65REC/2022, de 6 de abril)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz

Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

|                                     |  |                       |                     |   |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AG3YT3QGZZNNIVUGGP5PBL4   | Fecha                 | 24/11/2022 11:47:40 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |   |
| Firmado por                         | MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ  |                       |                     |   |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AG3YT3QGZZNNIVUGGP5PBL4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AG3YT3QGZZNNIVUGGP5PBL4</a>  | Página                | 1/1                 |   |